

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

95**OVIEDO NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 1.528 de 2009 se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Oviedo, a 25 de febrero de 2010.—Vistos por mí, doña Coral Gutiérrez Presa, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 4 de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario número 1.528 de 2009, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, la comisión liquidadora de la suspensión de pagos número 26 de 2000 del Juzgado de primera instancia número 2 de Oviedo, representada en juicio por la procuradora señora Tuero Aller y con la asistencia del letrado señor Tuero Aller, y de otra, como demandada, la mercantil “Promociones Oviedo Norte 95, Sociedad Limitada”, declarada en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad derivada de incumplimiento de contrato.

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por la procuradora señora Tuero Aller, en representación de la comisión liquidadora de la suspensión de pagos de “Constructora Asturiana, Sociedad Anónima”, número 96 de 2010, del Juzgado de primera instancia número 2 de Oviedo, frente a “Promociones Oviedo Norte 95, Sociedad Limitada”, y condeno a la demandada a que abone a la actora la suma de 2.337.369,43 euros, más los intereses legales devengados desde la fecha de esta resolución y hasta su completo pago.

Con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Asturias, a preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación, debiendo constituirse previamente a la preparación del recurso de un depósito de 50 euros mediante su consignación en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado.

Así lo pronuncia, manda y firma doña Coral Gutiérrez Presa, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Oviedo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Promociones Oviedo Norte 95, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Oviedo, a 26 de noviembre de 2010.—El secretario (firmado).

(02/12.119/10)